

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)

Popayán, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.1.503

La parte demandante solicita la entrega de los depósitos judiciales constituidos en el proceso de la referencia.

Consideraciones:

Se avista el siguiente depósito judicial constituido por la entidad demandada COLPENSIONES:

Número de Depósito Judicial	Valor
469180000645573	\$ 454.263,00

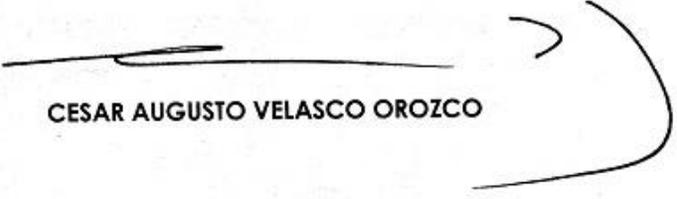
Suma que corresponde al pago de costas del proceso ordinario de la referencia, por lo que, una vez ejecutoriado el presente auto, se expedirá orden de pago del referido depósito judicial a favor de la parte demandante, el cual puede ser cobrado por su beneficiario presentando su documento de identidad en cualquier sucursal del banco agrario del país.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

Primero.- EXPEDIR orden de pago del depósito judicial No. 469180000645573 por valor de \$ 454.263,00 a favor de la demandante TERESITA DE JESUS ACOSTA DE ACOSTA identificada con la C.C. 30711478.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO